

AUTO NÚMERO 247540 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANKLIN HURTADO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093738919**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24911** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANKLIN HURTADO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093738919**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27594236	688085	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	01/10/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27594236:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$0,00	400100007567099	\$695.130,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **688085** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27594236** del **16/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 10:08 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011500341

Información Pública

Al copiar, citar o No. de radicación de este Documento

472	Alínea	11 22	Desconocido	11 22	No Existe Número
472	de Devolución	11 22	Rechazado	11 22	No Redemado
472	Ofrecido Errado	11 22	Cerrado	11 22	No Contactado
472	No Reside	11 22	Fallecido	11 22	Apartado Clausurado
472		11 22	Fuerza Mayor		
Fecha: 06/10/2023		DIA: 06		MES: 10	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
Heber Rodríguez		Heber Rodríguez			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
C.C. 88 752 293		C.C. 88 752 293			
Observaciones:		Observaciones:			
Falta calle		Falta calle			

Bogotá D.C., octubre 06 de 2023

Señor(a)
FRANKLIN HURTADO ROJAS
CC No. 1093738919
AV 12 A N 06 BRR VILLANUEVA
Cucuta (Norte de Santander)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 247540 del 29 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 23 G 92 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA446634093CO

472

6007
000

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/10/2023 14:30:31

Orden de servicio: 18486265

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Centro de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 202354011500341 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FRANKLIN HURTADO ROJAS
Dirección: AV 12 A N 06 BRR VILLANUEVA
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 6007000
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$14.850
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$14.850 COP

Dice Contener:

Falta calle

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA446634093CO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DD	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

1111
587
1111
MOVILIDAD
CENTRO A



11115876007000RA446634093CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 36 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 217839 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS GERARDO MARTINEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1076651098**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50831** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS GERARDO MARTINEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1076651098**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27702538	917683	23/11/2020	05/01/2023	\$146.300,00	11/08/2023	\$183.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27702538:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$37.460,00	400100008736441	\$149.487,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$183.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **917683** del **23/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27702538** del **23/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-08-2023 10:14 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 283571 DE 2023**

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo del señor **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, a través de la Resolución No. **770058 de 06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27631503 de 05/09/2020**.

Que mediante radicado No. **SDM 202361200882022**, **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, emitió autorización expresa para la apropiación de los títulos de depósito judicial existentes, con el fin de satisfacer las obligaciones a su cargo.

Que este Despacho, mediante Auto No. **118832 del 16 de marzo de 2023**, ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial **400100008763556** por valor de **\$561.403,19** para la satisfacción de la obligación anteriormente descrita.

No obstante, lo anterior una vez revisado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, registra la orden de comparendo No. **27631503 de 05/09/2020** con un saldo en cartera por valor de **\$1.020,00**, más los intereses que se causen.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008804269	\$ 206.539,55	08/03/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial mencionado anteriormente, en virtud de la autorización emitida por el señor **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, mediante radicado **202361200882022**.

Que para la satisfacción de la obligación impuesta se requiere el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008804269**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título de depósito judicial resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008804269**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 283571 DE 2023**

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**.

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el FRACCIONAMIENTO Del título de depósito judicial No. **400100008804269**, por valor de \$ **206.539,55**, de la siguiente manera:

A. Por valor de \$**1,030.00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **770058 de 06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27631503 de 05/09/2020**.

B. Por valor de \$**205,509.55**, como remanente del proceso coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la APLICACIÓN del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008804269**, hasta por la suma de \$**1,030.00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **770058 de 06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27631503 de 05/09/2020**.

La aplicación en los términos antes indicados, se debe realizar a favor del **Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTICULO CUARTO: OFICIAR a FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1023905340, informándole del presente acto administrativo.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Octubre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-10-2023 10:12 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354011671541

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor:
FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO
CC No. 1023905340
CARRERA 4 ESTE No. 30 – 13 SUR
3052834604
angiemichelle0994@outlook.es
Bogotá D.C.

**Ref.: Auto No. 283571 del 05 de octubre de 2023.
y la aplicación de títulos de depósito judicial"**

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo del señor **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, a través de la Resolución No. **770058 de 06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27631503 de 05/09/2020**.

Que mediante radicado No. **SDM 202361200882022**, **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, emitió autorización expresa para la apropiación de los títulos de depósito judicial existentes, con el fin de satisfacer las obligaciones a su cargo.

Que este Despacho, mediante Auto No. **118832 del 16 de marzo de 2023**, ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial **400100008763556** por valor de **\$561.403,19** para la satisfacción de la obligación anteriormente descrita.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
Oscar Buitran	Cerrado	No Contactado	
Oracion Erada	Fallecido	Apurado Clausurado	
No Reside	Fuerza Mayor		
cha 1: 18 OCT 2023	Fecha 2: 9 OCT 2023		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 80254071	C.C. 80254071		
Centro de Distribución: 060	Centro de Distribución: 1100		
Observaciones:	Observaciones:		

servaciones:	Observaciones:
1 PISO 615 PT5	102 606240
blancos panele	

Valores		Destinatario	Remite																																			
			SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mime Concesion de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16511625 Fecha Pre-Admisión: 17/10/2023 16:07:05																																			
			Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion:Calle 13 N° 37 - 35 Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Referencia:202354011671541 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:11161000 Ciudad:BOGOTÁ D C Depto:BOGOTÁ D C Código Operativo:1111587																																			
			Número/Razón Social: AMAYA - FABIAN LEONARDO AMAYA LOZ Dirección:CARRERA 4 ESTE 30 13 SUR Tel: Ciudad:BOGOTÁ D C Código Postal:110421391 Depto:BOGOTÁ D C Código Operativo 1111518																																			
Peso Físico(grams):200 <td>Peso Volumétrico(grams):0 <td>Peso Facturado(grams):200 <td>Valor Declarado:\$0 <td>Valor Flete:\$6.750 <td>Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td> </td></td></td></td></td>	Peso Volumétrico(grams):0 <td>Peso Facturado(grams):200 <td>Valor Declarado:\$0 <td>Valor Flete:\$6.750 <td>Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td> </td></td></td></td>	Peso Facturado(grams):200 <td>Valor Declarado:\$0 <td>Valor Flete:\$6.750 <td>Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td> </td></td></td>	Valor Declarado:\$0 <td>Valor Flete:\$6.750 <td>Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td> </td></td>	Valor Flete:\$6.750 <td>Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td> </td>	Costo de manejo:\$0 <td>Valor Total:\$0 COP </td> <td> Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> <td> Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C </td>	Valor Total:\$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:02 Fecha de entrega: 19 OCT 2023 Distribuidor: Oscar Buitrago C.C. 19 OCT 2023 Gestión de entrega: 1er 2do C.C. 80254C 7do C.C. 80254C	RE	Rehusado	1	2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	Fallecido	Apartado Clausurado	NR	No reclamado	AC	Fuerza Mayor		DE	Desconocido	EM			☐ Dirección errada				
RE	Rehusado	1	2	Cerrado																																		
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																		
NS	No reside	FA	Fallecido	Apartado Clausurado																																		
NR	No reclamado	AC	Fuerza Mayor																																			
DE	Desconocido	EM																																				
☐ Dirección errada																																						

El usuario declara expresamente constancia que tuvo conocimiento del contrato que se le presenta y declara que lo acepta en su totalidad. Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional 01 88 00 11 24 / Tel. contacto 01 61 472 7000

descubierta 4 77 correo Para consultar la Política de Tratamiento www.4 77 correo

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900 062 317-9 DG 25 G 95 A 55
tención al usuario: (57-1) 4720000 - 01 800 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Más allá de la Concesión de Correo

42

472*
1111
518
11-30 655 PHS
Blancos Route
10260670



Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor:

BELISARIO ULLOA LINARES

CC No. 79529695

KR 44B 73 23 SUR

Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 283577 del 05 de octubre de 2023. “Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **BELISARIO ULLOA LINARES**, identificado(a) con **C.C. 79529695**, a través de la Resolución **39238 del 15/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo **13224495 del 14/12/2016**.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
40010000664899	\$100.200,00	09/05/2018

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **567712 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BELISARIO ULLOA LINARES**, identificado(a) con **C.C. 79529695**, este Despacho mediante Auto **53730 del 15/03/2019**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución **39238 del 15/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo **13224495 del 14/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de parte de **BELISARIO ULLOA LINARES**, identificado(a) con **C.C. 79529695**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, procediendo a aprobarla mediante Auto **81799 del 10/05/2019**, además, en el mismo acto se ordenó la aplicación

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



del título de depósito judicial No. **40010000664899**, para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita, quedando así un saldo pendiente por saldar.

Luego, este despacho mediante auto No. **115292 del 13 de mayo de 2021** ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100007950148**, para la satisfacción de la obligación mencionada. Luego, se aclaró el auto mencionado a través de Auto No. 116247 del 10 de junio del 2021.

Que una vez revisado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, registra la orden de comparendo No. **13224495 del 14/12/2016**, con un saldo en cartera por valor de **\$100.600,00**, más los intereses que se causen.

Que el título de depósito Judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente del proceso coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008077907	\$ 240.060,00	15/06/2021

Así las cosas, este Despacho mediante Auto No. **283577 del 05 de octubre de 2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación de los títulos mencionados para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **39238 del 15/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo **13224495 del 14/12/2016**.

Finalmente, una vez revisado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, correspondiente a los comparendos impuestos en la ciudad de Bogotá D.C, el señor **FABIAN LEONARDO AMAYA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023905340**, a la fecha registra multas vigentes por infracción a las normas de tránsito, con un saldo en cartera por concepto capital que asciende a la suma de **\$414.100,00** más los intereses que se causen.

Así, lo invitamos a cancelar sus obligaciones pendientes con esta Secretaría, accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, bien sea mediante la plataforma PSE o imprimiendo el volante de pago para cancelar en la sucursal bancaria pertinente, para lo cual, tenga en cuenta: utilizar impresora láser, que el volante es válido únicamente por el día que es impreso y que el pago se puede realizar únicamente en los bancos Occidente y Caja Social, además de los puntos Éxito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354011676531

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior, con el objeto de evitar mayores costos por intereses, gastos de cobro y ejecución de nuevas medidas cautelares, embargo de bienes muebles, inmuebles, salarios, honorarios, compensaciones, dineros en cuentas bancarias y entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como su posterior secuestro y avalúo de conformidad con el artículo 836 y siguientes del E.T.N. Adicionalmente, la imposibilidad de efectuar traspasos, renovar licencias de conducción, entre otras consecuencias, según lo señalado por la Resolución 0012379 de 2012 emanada por el Ministerio de Transporte.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-10-2023 11:23 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña -Abogada- SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354011676531

Informacion Publica

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor:
BELISARIO ULLOA LINARES
CC No. 79529695
KR 44B 73 23 SUR
Bogotá D.C.

[illegible]

Ref.: Auto No. 283577 del 05 de oct [REDACTED]
fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **BELISARIO ULLOA LINARES**, identificado(a) con **C.C. 79529695**, a través de la Resolución **39238 del 15/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo **13224495 del 14/12/2016**.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aporte el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
40010000664899	\$100.200,00	09/05/2018

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 567712 del 20/03/2017 se ordene a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Método: Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 17/10/2023 16 07 05	
Centro Operativo : IH MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16511625			
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999999061		
Remite	Referencia: 2023340011676531	Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BELISARIO ULLOA LINARES		
	Dirección: KR 44B 73 23 SUR		
Remite	Tel:	Código Postal: 111931849	Código Operativo: 1111550
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams):200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grams):0		
Valores	Peso Facturado(grams):200		
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$6 750		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION COBRO	

RE Retenido		C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
☒ D	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez Hora: 10:50

Fecha de entrega:

Distribuidor: 19 OCT 2003

C.C. Gestión de entrega: Menchero C.C. 95364-4

☐ 1er ☐ 2do

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-8 DG 25 G 95 A 55
atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 - servicioscliente@cpn.co
concesión de Correo

Rentente

Membre/Razon Social
 Direccion:
 Ciudad:
 Departamento:
 Codigo postal:
 Envio

Destinatario

Comercial Razon Social BELSARIO ULLOA LINARES
Dirección: KR 44B 73 23 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111931849
Fecha admisión:

472
1111 550

2.2 Piles
F Amm. l/c lead
P bricks

server 2 P150 Infini

11115871111550RA447995195CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 de # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01800) 40 726 / Tel. contacto: (57) 4722000
encuentros publicados en la página web: 4-72 tienen sus datos personales para probar la entrega de envío Para expresar algún reclamo: servicioalcliente4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co